

2741

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2022-

ZAPALLAR,

28 OCT. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de Julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante D.A N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud de movilización de María Isabel Rojas, Presidenta de Centro de Madres Esperanza de Cachagua, con fecha 12 de octubre de 2022, hacia Santiago, traslado Centro de Madres Esperanza de Cachagua motivo viaje en tren hacia Chillan.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús HYUNDAI Patente GXBK-96
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut N°
➤ Fecha	: Jueves 10 de noviembre de 2022. Desde las 04:30 AM ✓
➤	: Martes 15 de noviembre de 2022. Desde las 16:00 PM ✓
➤ Destino	: Estación Central, Santiago (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado Centro de Madres Esperanza de Cachagua motivo viaje en tren hacia Chillan.

- 2.- **AUTORIZASE** cometido funcionario Alan Gastón Figueroa Figueroa de fecha 10 y 15 de noviembre de 2022.

- 3.-**AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE



Gerardo Antonio Molina Dajne
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por Orden del Sr. Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ALCALDÍA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DIDECO / svp.

